

DE:	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	30/05/2018
ASUNTO:	VACUNACIÓN FRENTE A VPH EN GRUPOS DE RIESGO	Referencia: mmd

La primera vacuna frente a VPH se autorizó en España en 2007. En 2008 se incluyó en el calendario oficial de vacunación de Aragón, únicamente para las mujeres, a los 14 años de edad (nacidas en 1994 y posteriormente) con el objetivo de reducir su riesgo de cáncer cervical. En 2016 se rebajó la edad de administración a los 12 años de edad.

Las mujeres que han sufrido una lesión intraepitelial de alto grado (H-SIL) tienen una mayor probabilidad de recurrencias (por reinfección o por reactivación); también se sabe que las mujeres VIH+ tienen mayor riesgo de cáncer de cuello uterino. Si bien no existen aún recomendaciones oficiales de vacunación de grupos de riesgo frente a VPH en el Sistema Nacional de Salud -SNS-, existe un amplio consenso científico sobre las ventajas de la vacunación frente a VPH en determinados supuestos.

De acuerdo con ello y con las competencias establecidas en el Decreto 23/2016 del Gobierno de Aragón, la Dirección General de Salud Pública establece las recomendaciones de vacunación frente a VPH en mujeres en grupos de riesgo.

Para ello, se emiten las indicaciones e instrucciones que figuran en el Anexo de esta Circular.

Estas recomendaciones, que se actualizarán cuando se disponga de un consenso en el SNS, entrarán en vigor el día 1 de junio de 2018.

Se dará la máxima difusión a esta Circular entre todo el personal médico y de enfermería, agradeciéndose desde el Departamento de Sanidad la colaboración de todos los profesionales implicados para su aplicación y desarrollo. Para más información se puede consultar a las Subdirecciones de Salud Pública de Huesca -974 293230-, Teruel -978 641175- y Zaragoza -976 715268-.

Zaragoza, 30 de mayo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

DE SALUD PUBLICA Francisco Javier Falo Forniés



#### **ANEXO**

# INDICACIONES DE VACUNACIÓN FRENTE A VPH

Se recomienda la vacunación a aquellas mujeres no vacunadas previamente en los siguientes grupos:

- 1. Mujeres que en los últimos 12 meses hayan sido diagnosticadas mediante biopsia de una lesión intraepitelial cervical de alto grado (H-SIL).
- 2. Mujeres hasta 26 años de edad VIH+.
- 3. Mujeres hasta 26 años de edad que ejercen la prostitución.

# INSTRUCCIONES PARA VACUNACIÓN FRENTE VPH

### A. INDICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- La indicación de la vacunación podrá indicarse en atención primaria por los médicos de familia y en atención especializada.
- La vacunación se realizará preferentemente en el centro de salud, si bien pueden iniciarse o completarse pautas en el medio hospitalario.
- Las derivaciones desde especializada a enfermería del centro de salud para iniciar o completar pautas se realizarán por escrito.

## **B. VACUNA A EMPLEAR**

Se empleará la vacuna frente a VPH que esté utilizándose en la vacunación poblacional en ese momento en Aragón.

### C. PAUTA

Tres dosis, con los intervalos que establezcan las respectivas fichas técnicas de cada vacuna.

### D. SUMINISTRO

La vacuna será proporcionada por las Subdirecciones Provinciales de Salud Pública a los Centros de Salud y hospitales dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Se solicitarán las dosis utilizando los estadillos de petición a las Subdirecciones Provinciales.

#### E. REGISTRO Y DECLARACIÓN

Todas las dosis administradas se registrarán en el documento de vacunaciones del adulto que quedará en poder de la interesada, en la historia clínica y en el registro de vacunaciones de OMI AP.

Se declararán a la Subdirección Provincial de Salud Pública correspondiente en el estadillo de declaración de adultos.